

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
 Palma. Imprenta Palear.  
 Mahón. Orfina.  
 Ibiza. Cabo.

# EL BALEAR.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
 En Menorca é Ibiza, franco  
 de porte. .... 40  
 En los demas puntos del rei-  
 no, id. id. .... 12  
 Cada número suelto. .... 4

Salte seis veces a la semana.

## EL BALEAR.

PALMA 25 DE ENERO.

Dias pasados inserté el *Genio de la Libertad*, y reprodujo algun otro periódico, la esposicion, que el M. I. Ayuntamiento consuetudinario de esta ciudad ha elevado á las cortes contra el proyectado restablecimiento de las contribuciones de puertas y consumos. Entonces ofrecimos que tal vez volveriamos á ocuparnos de documento tan notable, y al cumplir hoy aquella promesa, no queremos privar á nuestros lectores del placer que sin duda ha de ocasionarles el saborear las delicias de que está sembrada la esposicion de la municipalidad de Palma. Por eso la transcribimos íntegra al pié de estas líneas ofreciendo con ella un manantial inagotable de ciencia económica en sus ideas, y un modelo de templanza en su estilo. He aquí el parto de nuestro Ayuntamiento:

### AL CONGRESO DE DIPUTADOS.

«Cuando los faustos acontecimientos de julio el grito justo á la par que severo levantado de la indignada conciencia de todos los que ardian en santo amor patrio, fué un inexorable anatema lanzado contra los inmóviles manojos de los que sin freno á sus vicios, ni coto á sus pasiones revolcaban la honra del mas noble é hidalgo de los pueblos en el fango de ignominia y degradacion. El primer deber de este era volver por su dignidad ultrajada y deprimida. El segundo, corolario forzoso del primero, era atacar de una vez para siempre el derroche y los escandalosos abusos de sus perversitos gobernantes.»

El fraude, la dilapidacion y el dolo de una dominacion que por tantos años le oprimiera, durante el calor de su último y memorable alzamiento, hizole concebir, y no sin motivo, que los hombres de nuevo entronizados sabrian corresponder á sus justas exigencias, estirpando con mano fuerte y osada el mal funesto que hacia ya tan largo tiempo le devoraba.

El pueblo, señores diputados, y sea esto dicho en honor de la verdad, habia fiado sus esperanzas todas en sus ilustrados representantes, y no dudó un solo momento que estos llevarian á feliz cima la obra por él inaugurada.

No entrará en el ayuntamiento constitucional de Palma a discutir si esta legítimas esperanzas de parte del pueblo se han visto ó no cumplidas cual merecian, ni menos á censurar en lo mas mínimo los sabios acuerdos tomados por un cuerpo tan digno y respetable; pero sí juzga como uno de sus mas imoscindibles deberes el acudir con toda decision y energia en defensa de los amenazados intereses de las clases desheredadas de las cuales esta corporacion se cree, en su localidad respectiva, paternal y solícito representante.

El plan de presupuestos para el presente año presentado por el señor ministro de hacienda á su profunda é ilustrada deliberacion entraña, como una de sus partes principales, el proyecto de restablecer el nunca bastante odiado derecho de puertas; y la no menos aborrecida contribucion de consumos. Tes-tigo habrán sido todos los señores diputados, así como la España entera, del alboroto con que fué acogida la estincion de tan nefandos impuestos, solemnemente decretada por ese cuerpo legislativo. Un acto tan ajustado á las sanas prescripciones de la justicia como salu-

dable al sosten y alivio de la precaria existencia del infeliz proletario, no podia menos de ser saludado por universal simpatía de todos los buenos, y esta aclamacion espontánea era una corona de inmarcesible gloria ligada por la satisfecha conciencia del pueblo, á fin de immortalizar los nombres de unos representantes que tan bien sabian llenar los deberes de su cometido.

Desgraciadamente hoy, este mismo pueblo que ayer entonara himnos de gratitud, por tan provechosas y sabias reformas, llegó ya á re-cular, si por alguna extraña é inconcebible aberracion, verá otra vez malograda la mejor y mas fecunda de sus garantías.

Este cuerpo municipal, señores diputados, llevado tal vez de su escosivo celo en defensa de tan caros intereses dió tambien en abrigo algunos recelos, y respondiendo á una ley la mas sagrada entre los hombres á la humanidad y compasion que se merece la infausta suerte del pobre se atreve, en tan grave conflicto abocados, á comentar, aunque poco autorizado á ello, los grandes deberes que en sí envuelve la llevada investidura del legislador del pueblo.

Imposible parece, y apesar de los visos de seguridad que va adquiriendo repugna en extremo el creerlo, que una medida de tanta utilidad como trascendencia pueda ser revocada por aquellos mismos que en maduro y detenido exámen encarecieron hasta lo sumo su bondad y conveniencia, prestandole su libre y unánime asentimiento.

No puede no, esta corporacion, de ningun modo dar fé á semejantes aserciones, porque penetrada como el que mas del mucho valer de cuantos tan dignamente ocupan los escaños del Congreso hace mas honor á sus propios convencimientos ¿Y cabe tal vez en los límites de lo posible el que de otro modo sea? ¿Tanta será la infelicidad del pueblo español que está condenado á saborear la amarga realidad de tan tristísimo desengaño? ¿Nada pesará, quizás, la consideracion de sus prolongados infitunios en el ánimo de aquellos mismos que se honran con el título de sus representantes?

Harto conoce, esta corporacion, cuan graves y difíciles son las circunstancias que atravesamos; bastantemente sabe cuan infinitas son las obligaciones que tiene que cubrir el Estado, y no ignora tampoco cuan poderosas pueden ser las razones que habrán movido al gobierno á proponer semejante restablecimiento. Mas desconocerán apesar de todo los señores diputados cuan ocasionada fuera esta medida á complicaciones cuyo peligroso desenlace horripila de antemano la mente y el corazón?

Al traves de las angustiosas alternativas por donde pasan actualmente los pueblos con la alza desmedida de los artículos de primera necesidad, el gravarlos con imposiciones tan considerables, además que heriria de muerte la vida de la mayor parte de los municipios de la península, llevaria la consternacion en el seno de las familias de exigüos recursos, y pluguiera á Dios que de tamaña desventura, no surgieran eventualidades que todos cual mas, cual menos tuvieramos que lamentar dolorosamente.

Y si de estas consideraciones puramente sociales, pasamos á las políticas, no menos sombria se ofrece la perspectiva de los percances á que pudiera dar lugar una reposicion tan inesperada. La revolucion de julio, como ciertamente no escapará á la profunda penetracion de los señores diputados, fué despues de moral económica; y este ayuntamiento guardará bien de hacer comentarios sobre ello, cuando tan elocuentemente hablan en su apoyo los documentos mas notables que vieron la luz pública en aquella época.

Por de pronto se ve, muy á las claras, que tamaño proyecto se opone abiertamente á los prudentes preceptos de la política y la conveniencia. ¿Y serán acaso los rectos é imparciales dictados de la ciencia económica los que en algo lo abonen? Absurdo es tan solo el mentarlo.

La circulacion, en los nuevos desenvolvimientos de la sociedad, es el alma, digámoslo así, de cuantos elementos económicos la constituyen. La circulacion, desembarazada de todas las onerosas trabas que la entorpecen y perturban, es la que derramar debe en todos los pueblos de nuestro infortunado suelo la vida de que carecen, y que los retiene como mutilados. La circulacion, es hoy la vida de la propiedad, lo mismo que del comercio, lo mismo que de la industria, lo mismo que del trabajo. Y el enemigo mas formidable, y la ponzoña la mas mortífera para esa circulacion bienhechora, la ciencia enseña que son los impuestos indirectos, y aun mas cuando estos recaen sobre productos tan vitales como los que rozan mas directamente con el derecho de puertas y la contribucion de consumos que ahora se trata de re-taurar.

Bajo el punto de vista, pues, de la moral, de la política, de la conveniencia y de la enseñanza científica el proyecto en cuestion no es de ningun modo valedero ni razonable.

El ayuntamiento de esta capital, señores diputados, creyera haber ofendido el alto concepto que le merece ese cuerpo legislador si hubiera dado completo asentimiento á lo que de él infundadamente se espera. Cuando ha resuelto elevar su humilde voz á tan veneranda altura ha cumplido, en ello, mas bien el deber de acallar las mas ó menos fundadas sospechas que el plan del señor ministro de Hacienda ha podido despertar en el ánimo de la agobiada multitud que le rodea.

El cuerpo municipal de esta ciudad tiene sobrada fé en las virtudes cívicas, en el acrisolado patriotismo de la mayoría de los señores diputados para que deje de esperar que será de su parte enérgicamente rechazado el proyecto de tan incalificable reposicion, y que intérprete fiel de los deseos de sus representados, proseguirá en la generosa mision de procurarles por todos los medios asequibles, las mas lutas reformas y economía. Palma de Mallorca á de enero de 1856.—*Siguen las firmas.*»

El Ayuntamiento de Palma ha elevado una esposicion á las Cortes contra las contribuciones de consumos y derechos de puertas.

¡Gran noticia! Se comprende fácilmente que, al meditar un poco sobre esta nueva, cualquiera crea que la corporacion municipal de esta ciudad, esa corporacion que ahora se constituye eco de las quejas de sus administrados, y que por espacio de tanto tiempo, desde el alzamiento de julio, no ha levantado su voz para vindicar la credulidad del pueblo palmesano ultrajada por los hombres del poder supremo, ni para dejar oír los clamores de la opinion general de este vecindario, se comprende que cualquiera crea, repetimos, que esta municipalidad ha roto el silencio para hacer justos cargos á nuestros gobernantes, á propósito del tema que se ha propuesto en su esposicion al Congreso, indicándoles cuales son las medidas que pueden gran-gear á la situacion actual las simpatías de estos isleños y los recursos que, sin menoscabo de la justicia y de los buenos principios económicos, puede emplear el gobierno de S. M. para salir adelante con sus presupuestos enormes. Nada menos que eso: nuestro ayuntamiento se esfuerza en

manifestar á los representantes del pueblo toda su adhesion, toda su deferencia, y que no entra á censurar los sabios acuerdos tomados por un cuerpo tan digno y respetable (refiriéndose á las Cortes.) No hay una palabra que condene tantas ideas desorganizadoras, como se han manifestado en el santuario de las leyes, en medio de los delegados del pueblo español, de ese pueblo esencialmente católico, que ha derramado sangre á torrentes en defensa de la fé ortodoxa. No hay una palabra de reprobacion, no ya contra esos ataques dirigidos á la institucion monárquica, que está encarnada en nuestra existencia política, ni contra esa severa restriccion de las facultades de una REINA en el retiro de su palacio, sino contra tanta pretension onerosa para el pueblo, tanta viuda pensionada, tan descabellada, injusta y altamente gravosa medida de borrar del calendario político el corto tiempo de once años y abonar á una infinidad de empleados progresistas que han estado cesantes durante esos once años, el tiempo por entero como si hubiesen estado sirviendo. No hay una palabra de censura contra ese presupuesto monstruo, el mayor que hemos conocido, síntesis espresiva de los cuantiosos gastos que pesan sobre el agraviado pueblo. No hay una palabra de amarga queja contra la injustificable medida, que tanto ha llamado la atencion, por la cual se autoriza al gobierno para el cobro de las contribuciones, sin que las Cortes hayan discutido los presupuestos, como podian y DEBIAN haberlo hecho de antemano, ahorrando un tiempo precioso desperdiciado en discusiones frívolas y peligrosas. Nada de esto se encuentra en la famosa esposicion que nos ocupa: gran parte de ella se reduce á incienso y nada mas que á incienso.

Por lo que hace á proponer medidas que redunda en bien del pueblo, cuyos intereses tanto invoca nuestro cuerpo municipal, nada se dice, de nada se habla mas que de la odiosidad é injusticia de las contribuciones de puertas y consumos, omitiendo por supuesto la indicacion de los recursos con que podria contar el gobierno para reemplazar con ventaja dichos impuestos (se dirá que el ayuntamiento de Palma dejó al celo é ilustracion de las Cortes el reemplazo de los derechos de puertas y consumos?) Si así es ¿por qué no se lo deja todo? ¿Casualmente esas buenas prendas han de estar oscurecidas para restablecer esas contribuciones y no para sustituirlas de un modo justo y provechoso? Casi se puede decir que esta municipalidad intenta imposibles: se muestra tan atenta, tan amiga, tan apasionada con nuestros gobernantes que, lejos de entrar en el camino de las reformas económicas, en año y medio de dominacion absoluta, ha abrumado el erario con onerosas cargas y pide que no se repongan dos impuestos cuantiosos sin proponer su reemplazo? Otros medios tiene á mano nuestro Ayuntamiento que podrian captar el aprecio de sus administrados: esos medios están á la vista de todo el mundo.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AUSTRIA.

Los periódicos belgas publican, tomándolo de el Norte, el texto del despacho del conde Buol al conde Valentin Esterhazy, acompañando

Las proposiciones que este diplomático llevó a San Petersburgo a nombre del Austria. Hélo así:

Viena 16 de diciembre.

Las palabras que V. E. ha tenido el honor de oír de boca del mismo Emperador, nuestro augusto amo, han debido confirmarle de nuevo las intenciones que han guiado invariablemente la política de S. M. en las diferentes fases de la lucha que tan gravemente pesa sobre Europa. Fiel siempre a estos mismos principios, el Emperador hubiera creído faltar a lo que debe a sus pueblos y a la Europa dejando pasar el momento actual, en que una fuerza mayor impone una tregua de hecho a los combatientes, sin intentar un esfuerzo supremo para abrir nuevas vías a una paz que se presenta como la mas urgente necesidad de Europa.

Convencido por un lado de la sinceridad de las declaraciones reiteradas con tanta frecuencia por el Emperador Alejandro, de querer coadyuvar a una paz que no afectase ni a su dignidad ni al honor de su país, S. M. I. se ha sentido llamado a emplear sus mejores esfuerzos para asegurarse del grado de reciprocidad que estas disposiciones podrian encontrar en las cortes de Francia y de la Gran Bretaña. En su consecuencia se dignó encargarme que averiguase lo que pensaban sobre el particular los gabinetes de Paris y Londres, resultando de estos pasos que, no obstante de haberles encontrado imbuidos de la irrevocable resolución de no prestarse a ninguna iniciativa de proposiciones pacíficas, hemos hallado sin embargo, con viva satisfacción nuestra, en estos gabinetes disposiciones tales que nos hacen esperar que no se negarán al exámen y a la aceptación de condiciones que ofrezcan todas las garantías de una paz seria y duradera, y que resuelvan la cuestion que ha dado margen a la guerra.

Hay mas: y es que nos creemos autorizados para expresar la esperanza de que estas potencias, sin perjuicio de conservar en toda su fuerza el derecho de presentar aquellas condiciones de paz que les parezcan convenientes, no están hoy aun menos dispuestas a no separarse del principio establecido al inaugurarse la lucha, de no conseguir ninguna ventaja particular y de limitar sus pretensiones a los sacrificios necesarios para tranquilizar a la Europa de que no se reproducirá tan deplorable complicación.

Animado por estos indicios, el gabinete imperial no ha retrocedido ante la tarea de darse concienzudamente cuenta de la situación del momento y de formular las bases en que, a su parecer, podria descansar el edificio de una paz sólida. Los cuatro principios aceptados ya por la Rusia nos han parecido el mejor punto de partida. Solamente que para asegurar la obra de la paz y evitar los escollos que hicieron fracasar las últimas conferencias hemos juzgado indispensable desarrollar los cuatro principios de modo que estén conformes con los intereses generales de la Europa y faciliten el acuerdo final por una definición mas precisa.

El fruto de este trabajo se encuentra consignado en el documento adjunto, el cual, por el hecho de su aceptación por las potencias beligerantes, adquirirá el valor de preliminares de paz. La firma de estos preliminares seria inmediatamente seguida de un armisticio general y de negociaciones definitivas.

Habiendo sido honrado este trabajo con la aprobación de S. M. el Emperador, estáis encargados, señor conde, de presentarlo a la aceptación de la corte de Rusia, instándola vivamente a que medite su contenido, y haciéndoles saber su determinación, pues es para nosotros de la mas alta importancia saberlo luego que sea posible. Si, conforme lo esperamos, nuestras proposiciones encuentran una favorable acogida, no tardaremos en recomendar calorosamente su aceptación a las cortes de Paris y Londres, expresando la confianza que nos anima de que no harán uso del derecho de presentar eventualmente en las negociaciones condiciones particulares sino en un interes europeo y en una medida tal que no ofrezca serios obstáculos para el restablecimiento de la paz.

Suplicamos a la corte de Rusia que examine con calma las proposiciones que le sometemos. No nos estenderemos sobre las graves consecuencias que produciria la negativa de entrar

en las vías que le abrimos por segunda vez para verificar una reconciliación honrosa, negativa que haria recaer sobre ella el peso de una inmensa responsabilidad. Preferimos deferir a su prudencia para que pese todas las eventualidades de la misma.

Creemos ser en esta ocasion intérpretes de los deseos y de las verdaderas necesidades de la Europa. Faltanos solo apelar a los elevados sentimientos del Emperador Alejandro, cuya determinación suprema decidirá de la suerte de tantos millares de existencias.

Tenemos la firme esperanza de que S. M. Imperial adoptará el único partido que nos parece responder a los verdaderos intereses de sus pueblos y a las exigencias de la humanidad.

Recibid, etc., etc.

Firmado: el conde Buol.  
(Las proposiciones que siguen se insertaron en nuestro número del miércoles página primera.)

ORIENTE.

El Diario de los Debates cree, como los periódicos ingleses, que no está ajustada la paz, pero que se ha dado un gran paso para este resultado.—Este periódico cree que pueden surgir dificultades sobre el quieto punto, y aconseja al gobierno que continúe enérgicamente los preparativos de guerra.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de enero.

Los periódicos de la corte que hemos recibido por el último correo y que alcanzan al 17 se ocupan exclusivamente del desenlace que ha tenido la crisis ministerial.

Pocas veces, quizás nunca, se haya pronunciado la prensa en términos tan uniformes y sentidos contra la nueva reorganización del gabinete.

Este suceso en extremo elocuente, hace ostensible en toda su negrura el cuadro de la actual situación.

El hombre del progreso, el caudillo de ese partido, la personificación de teorías cien y cien veces por la experiencia desacreditadas, se halla al frente del ministerio.

Al siguiente día del triunfo de la revolución de julio empuñó las riendas del Estado, y colocado en una posición casi al nivel del trono, su voluntad no ha encontrado cortapisas ni la mas ligera oposición. Sin embargo, ese hombre prepotente no puede organizar un ministerio; ese hombre que por un sinnúmero de concausas ha alcanzado en su partido una popularidad que ningún otro partido ha dispensado a sus caudillos; ese mismo hombre, decimos, aparece hoy reducido a la impotencia gubernamental.

En otras ocasiones no era difícil endosar la responsabilidad a otras personas elevadas también, con cuya influencia pretendían los hombres del progreso explicar los desastrosos resultados de su política.

En otras ocasiones bien podía el duque de la Victoria decir en célebres manifiestos: nada mas difícil que encontrar seis hombres de saber, probidad y patriotismo para regir los destinos de esa nación infortunada, labrando en poco tiempo su prosperidad.

¿Qué hado fue esto que impide al presidente del consejo de ministros consumir su obra en estos días que nada resiste a su voluntad?

Algunos hombres, míopes políticos, rebosando su corazón despecho y enojo contra sus adversarios al ver lo que está pasando, al presenciar ese descontento y malestar general, al contemplar como poco a poco se van cerrando todos los horizontes, no queriendo abjurar sus doctrinas y confesar que son la causa de nuestros males, vense en la necesidad de dirigir alevosios cargos contra sus indefensos y supeditados enemigos.

Felizmente para el país hasta los hombres notables de la situación miran con el desprecio que se merecen tales vulgaridades.

No hay sino leer la opinión de la prensa acerca del desenlace de la última crisis. Todos mas o menos explicitamente manifiestan sus temores respecto al porvenir que aguarda a la

situación; empero ninguno trae a colación los ridiculos cargos que tantas veces se han dirigido contra sus enemigos políticos.

También ponen de bulto la verdad de nuestras aserciones las palabras pronunciadas en la cámara por el ex-ministro de fomento señor Alonso Martínez. Son demasiado importantes para que dejemos de darlas a continuación. Insertamos asimismo las breves frases que pronunció el duque de la Victoria y las explicaciones que creyó deber dar el señor Gomez de la Serna.

Es muy digno de observarse que al concluir su pequeño discurso el señor presidente del consejo de ministros, en vez de los aplausos con que hasta ahora han sido recibidas sus peroraciones, reinó en la asamblea y en las tribunas el mas profundo silencio.

Bien quisiéramos supiera el general Espartaco aprovechar esa nueva lección que acaba de recibir.

NUEVO MINISTERIO.

El señor presidente: Se suspende esta discusión. El señor presidente del consejo de ministros tiene la palabra.

El duque de la Victoria (presidente del consejo de ministros): Señores, ha habido en el ministerio una modificación, y voy a tener el honor de manifestar a las cortes el motivo. Un deber de delicadeza y patriotismo puso en el caso a seis señores ministros de presentar su dimisión para que no se pudiese decir que aspiraban a continuar en sus puestos, y que esto podria contribuir a paralizar en cierto modo la marcha del gobierno. La reina admitió la dimisión a tres, y no tuvo por conveniente admitirla a los otros tres.

Este ha sido el verdadero motivo de la modificación, y cumplo con un deber al manifestarlo así a las cortes, repitiendo lo que ya he tenido el honor de declarar otras veces, a saber: que el pensamiento del gobierno, mientras esté presidido por mí, será, como ha sido siempre, sostener la libertad de la patria, fomentar la riqueza pública y el bienestar de los pueblos, hacer respetar las leyes, y reprimir con mano fuerte los excesos de los que pudieran oponerse a ellas. (Absoluto silencio)

El señor Gomez de la Serna: Señores, los hombres públicos tenemos un deber que cumplir cuando somos llamados a algun puesto, y es manifestar con franqueza al parlamento los motivos de nuestra conducta. Yo, señores, respeto a la imprenta, y de este respeto tengo dadas muchas pruebas; sin embargo por algunos periódicos se me ha presentado como queriendo influir ilegalmente en los consejos de la corona. Señores, mis antecedentes y mi vida pública de muchos años responden a las acusaciones que se me hacen sin fundamento.

Cualquiera que sea la amistad que me haya unido con las personas que han pertenecido al gabinete, mientras han sido ministros, yo he dejado de frecuentar sus casas, he renunciado hasta a los gozes de la amistad, a esos placeres que es costoso sacrificar. (Risas. El señor presidente previene a los oradores que conserven el orden en las tribunas.) Los señores que no conozcan esta clase de placeres, podrán reírse; yo los compadezco.

Se ha dicho también que yo habia despreciado el ministerio que se me habia ofrecido; yo no desprecio nunca tan altos puestos, no los ambiciono, los miro como una calamidad, pero no los desprecio, y encuentro que el hombre público, cuando puede hacer el bien del país, tiene un deber de conciencia en aceptarlos. ¿Pero quién me habia de decir que por estas circunstancias se habian de levantar tantos clamores? ¿Quién me habia de decir que se me habia de presentar como autor de las desgracias de 1843? ¿Qué hice yo, señores, en 1843? Aceptar una situación desesperada, ser una víctima que se ofrecia en holocausto voluntariamente a pagar lo que otros podian haber ocasionado.

Yo no he hablado una palabra de estas discusiones; aun en el extranjero, cuando los que eso dicen no pasaban las amarguras que yo, que tenia que vivir de mi trabajo, y sostener a otros mas desgraciados, he procurado recomendar las diversas fracciones del partido progresista. Y sin embargo, señores, se dice que aun entonces desempeñaba yo comisiones lucrativas que me daba el gobierno. Yo rechazo

esto, porque no es verdad: todos saben lo que yo hacia en el extranjero: tuve la felicidad de que se adoptasen algunas obras mías para la enseñanza; yo las escribí para ganar el pan; los cuerpos facultativos las aprobaron, y esos libros, malos como son, contribuyeron a la regeneración de la ciencia del derecho en España.

Se dice que no he padecido persecuciones, y se olvida la emigración de cuatro años, la persecución de 1848, y otras que calló porque no quiero ocupar la atención del congreso con mi humilde persona. Señores, para falsear la verdad, basta se ha dicho que en los días anteriores quiso yo sostener la multiplicidad de dialectos en España, cuando todos los periódicos que han tomado la sesión de buena fe han puesto en mi boca las verdaderas palabras que pronuncié, encareciendo la necesidad de que hubiese unidad de idioma.

Se me ha dicho también que yo formo todas las comisiones; pues qué, señores, ¿es un delito servir a su país? En cuanto a los acontecimientos de julio, solo diré que aquí fué una cuestión política y de orden público.

Por último, dié la razón porque no he tomado parte en el actual gabinete. Yo estaba en la inteligencia de que mi nombramiento no seria apreciado por todos de la misma manera; que podria producir conflictos a la situación; que podria haber envuelto a mis compañeros en cargos lanzados a ellos por actus mios.

Concluyo dando las gracias al congreso por la benevolencia con que me ha oído.

El Sr. Alonso Martínez: señores, ha dicho mi amigo el señor Laserna que los hombres públicos no se deben a sí propios, y reconociendo esta verdad, creo que debo algunas palabras al congreso.

Pocas serán, porque me obligan a guardar cierta circunspección y reserva las circunstancias y mi posición un poco difícil y embarazosa. Yo empiezo por declarar que por lo que hice a mi dimisión carecian completamente de fundamento. ¿Qué motivos tenia yo para retirarme del gabinete? Desde que tuve la honra de ser llamado a los consejos de la corona sin merecelo, aunque sin solicitarlo, no he perdido la confianza de S. M. Tampoco he tenido ningún voto contrario en las cortes en ninguna de las cuestiones de mi departamento; podria citar uno por uno los trabajos legislativos que he traído aquí, y en todos he obtenido una mayoría considerable. Constitucionalmente no debía por lo mismo salir del ministerio sino por de acuerdo en cuestiones determinadas en el seno del gabinete. Ha habido un suceso, una cuestión dada, en la cual he tenido la desgracia de estar en disidencia con alguno de mis compañeros.

He creído, señores, examinando el estado de las provincias, el estado de los ánimos en Madrid, la política del gobierno y los elementos de que se componia el gabinete, que tal como estaba constituido este, no podia hacer el bien del país sin alguna modificación al menos, y entonces, señores, he presentado mi dimisión cumpliendo con un deber de patriotismo. La crisis la he provocado yo; la responsabilidad de su provocación es mía; los progresos de la crisis y su solución no me pertenecen. No diré más; creo que los señores diputados apreciarán los motivos de mi reserva. Concluyo rogando a mis compañeros, por lo mismo que creo que la situación es grave, y mas grave quizá de lo que se piensa, que aprendiendo en la experiencia propia y en los ejemplos de los extraños, ahoguemos discusiones de familia y nos pongamos al lado del gobierno, que bien necesita robustecerse si el país ha de salvarse. (Aprobación.)

(Ancora.)

En la sección del día 17 el Sr. Sagasta apoyó una proposición para que se declarase que las explicaciones dadas por el gobierno acerca de la última modificación ministerial no eran suficientes para dejar a salvo el principio parlamentario. El orador, estudiándose en consideraciones políticas sobre los partidos, sus elementos y modo de ser, dedujo que era necesario formar una mayoría que hiciese gobierno o constituir un gobierno que hiciese mayor. El señor ministro de la guerra contestó de

clarando que á su modo de ver la proposición era el voto más amargo de censura que podía hacerse contra el duque de la Victoria que representa la política del gabinete; que para la recomposición del ministerio se había con- sultado al señor presidente de las cortes y á dos vice presidentes, uno que se sienta en el centro y otro en la izquierda; que antes de ofrecerse la cartera al señor Laserna, ha- bía sido ofrecida al señor Portilla el cual solo la había rehusado por falta de salud; por último, que el gobierno hacía la cuestión de la proposición cuestión de gabinete. El señor Sagasta, rectificando, dijo que nada estaba más distante del ánimo de los autores de la pro- posición que dar un voto de censura al duque de la Victoria, y que el decir eso no ha sido más que un ardid parlamentario del señor ministro de la guerra; que lo que ha com- batido ha sido la política en general, como la ha combatido y combate la prensa y el país. El señor ministro de la guerra dijo que él no tenía otra bandera que el programa de Man- zanares, y que nunca desertaría de ella. El señor Figueras, contestando á una alusión del general O'Donnell, manifestó que hoy no ad- mitía el combate á que se le había provoca- do porque se proponía presentarle cuando lo creyera más conveniente; y en cuanto á que ciertas expresiones dichas en otra ocasión no habían sido contestadas, según el señor O'Donnell porque no se hallaba presente, dijo que esas palabras las podían haber rechazado otros mi- nistros, como los señores Zabala ó Alonso Mar- tinez, á no ser que el señor O'Donnell creyese que no había criterio en el gabinete ó que S. S. era todo el criterio.

El señor ministro de la gobernación (Escos- ura) espresó las causas porque había entrado en un gabinete que no representaba más princi- pio que el de libertad inseparable del orden, y declaró que no permanecería un minuto en el banco azul sino estaba apoyado por una ma- yoría progresista.—El señor Pastor significó que al firmar la proposición había llevado por único objeto provocar explicaciones del que había sido ministro de la gobernación de unas

palabras graves que pronunció en una de las últimas sesiones.—Se preguntó si se tomaba en consideración la proposición: pidieron algunos señores la votación nominal, y al procederse á ella, el ministerio en masa abandonó el sa- lon, resultando desestimada aquella por 145 votos contra 57.

En la sesión de cortes del día 14 del actual un diputado, el Sr. Bueno, interpelló al señor ministro de Gracia y Justicia sobre nombramientos de funcionarios en el órden judicial y concluyó por dirigirle graves cargos á consecuencia de mantener en po- sición de sus destinos á personas indignas: el señor ministro hubo de decir que *no te- nía conocimiento* de los casos citados por el señor Bueno y á esta sazón se levantó y dijo

El Sr. GODINEZ DE PAZ: no es mi ánimo ocuparme del objeto que es asunto de esta interpellación; tomé la palabra cuando oí man- ifestar al señor ministro de Gracia y Jus- ticia que no tenía noticia alguna de uno de los hechos á que se había referido el Sr. Bueno al apoyar su interpellación. Yo debo afirmar á las Cortes que tres diputados nos acerca- mos al señor ministro de Gracia y Justicia y le referimos uno de los casos que ha men- cionado el Sr. Bueno, el relativo al fiscal de S. M. de una audiencia del territorio que tiene detenida la tercera parte del sueldo en virtud de un despacho de uno de los juzgados de Madrid. Comunicamos este hecho al señor ministro, á escitación de varias personas de aquella audiencia que están interesadas en el prestigio de la magistratura. Debo hacer jus- ticia á S. S. diciendo que la noticia de ese hecho le causó una gran sensación, pero nos manifestó que le probaríamos su existencia, y entonces le dije yo que un diputado no podía descender á ese terreno; que el ministro tenía medio de averiguarlo, ya dirigiéndose á los juz- gados de Madrid, ya al regente de aquella audiencia, que á la sazón se hallaba en la corte.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: A la indicación del Sr. Godinez solo tengo

que decir que un día me indicó que cierto funcionario tenía deudas. Yo lo he pregunta- do á una autoridad del órden de ese funcio- nario, y me ha contestado que lo ignoraba. Y si á todos los funcionarios de España se los hubiera de remover porque tuvieran deudas, cuando es sabido que han estado los más su- midos en la miseria, serían muchos los sepa- rados. Lo que se debe tener en cuenta es si las deudas son de mala especie.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: No había yo querido fijar la causa de donde procedía la re- tención; pero me veo obligado á indicarla en virtud de lo que acaba de decir S. S. Según tengo entendido, la retención procede de una defraudación hecha á menores.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El ministro lo sabe, no digo más.

TEMPORALES.

El temporal no había cesado el 11 en las cos- tas de Andalucía si bien había disminuido su furia. Al catálogo de los buques naufragos de que hemos dado cuenta, hay que añadir otros muchos. Del místico *Dolores* y el laud *San José* no quedaban más que fragmentos. Un golpe de mar había echado á pique el queche- marin español *San Antonio* y *Animas*. La fra- gata *Mymosa* permanecía bastante aterrada en su fondeadero. Aclarada la costa un poco en la mañana del 10, se reconoció una fragata con descalabro en el palo de mesana y su velamen todavía flameando, encallada en el cabo Candor. En el cabo de Trafalgar naufragó el 6 el bergantín goleta francés *Marie Luise*, que procedente de Cete y Gibraltar iba con destino á Cañ Blanca en lastre; venturosa- mente logró salvarse toda su tripulación. En la madrugada del 9 encalló, al este de la playa de Conil, el brio barca inglés *Johu*, que navegaba de Liverpool para Gibraltar, desarbolado, quebrantado y perdido su cargamento y útiles; su tripulación perdió tres hombres, entre ellos el capitán. Por último la goleta francesa *Aglae Rosa*, procedente de Cartagena para Rouen se fué á pique en la costa de Chipiona la noche del 5, pero la tripulación se salvó en el bote,

siendo socorrida con oportunidad por la gente de tierra. La situación de Sevilla continuaba el 12 siendo muy angustiosa. La atmósfera se había despejado algo desde el día anterior, pero la riada no bajaba. La inundación era terrible. El periódico el *Porvenir*, invadidas sus ofici- nas por el agua, había suspendido su publica- ción. Los pueblos de la ribera estaban anega- dos y algunos habían sido completamente aban- donados por sus habitantes. Desde las torres de Sevilla se descubría la campiña como un inmenso lago, á cuya superficie asomaba la torre de alguna iglesia, único indicio de que allí había un pueblo.

Barcelona 25 de enero.

Enemigos de predecir alarmas y de gene- ralizar temores infundados, no hemos hecho mérito de las disposiciones tomadas al pare- cer por la autoridad para prevenir todo con- flicto. Se ha susurrado que en alguna fábrica trataba de promoverse algún disgusto, y en honor de la verdad debemos decir que esos rumores se han desvanecido por completo.

Es innegable que con motivo de haberse despedido á un trabajador en una fábrica de la calle de Amalia, los demás operarios aban- donaron el trabajo; pero también es cierto que luego volvieron al taller, quedando sin consecuencias el suceso.

Lo que mayores visos de probabilidad ha dado á los rumores, ha sido el ver en ciertos barrios de la capital y particularmente en las inmediaciones de la iglesia de San Francisco, pasearse varios mozos de la escuela y agen- tes de la autoridad; pero fuera de esto no hay motivo alguno para temores de ningún género.

## NOTICIAS DE ULTRAMAR.

El *Standard* dice que ha recibido el siguiente parte telegráfico de Liverpool del 17: «Esta mañana ha llegado el vapor *Pa- cifico* con noticias de Nueva York que al- canzaron al 5 del actual. Las de la Habana eran allí del 20 de diciembre. Dicen que

(348)

Art. 88 Las Cortes nuevamente convocadas, además de sus facultades ordinarias, tendrán la de votar la reforma de la Constitución.

Art. 89 Cuando los cuerpos colegisladores notaren de comun acuerdo la reforma y el rey la sancionare, hará su texto parte integrante de la Constitución de la monarquía.

Abierta discusión sobre este voto particular, dijo

El Sr. SANCHEZ: Señores, el otro día manifesté que no estaba enteramente conforme con el voto de la mayoría, que había firmado, y esto me pone en el caso de explicar mis opiniones de una manera terminante. Yo creo que una nación, tenga el gobierno que quiera, está en el derecho de acudir á sus necesidades en todo tiempo y de reformar sus leyes, sean ó no fundamentales.

Sin embargo de ser mi opinión la que he dicho, he firmado el dictámen de la mayoría, porque en un país, donde no están consolidados los ci- mientos verdaderos de la libertad, no puede dejar de haber una Constitu- ción escrita.

Veamos ahora las diferencias que hay entre el voto del señor Rios Rosas y el de la mayoría. El señor Rios Rosas establece como nosotros que haya de haber unas Cortes que resuelvan la reforma de la Constitución y otras que hagan: pero el señor Rios Rosas quiere que baste la voluntad de uno de los tres poderes para resolver esa reforma. A esto se opone la comisión, porque si para la ley más insignificante se necesita el concurso de los dos cuerpos colegisladores y del rey ¿cómo ha de bastar la voluntad de uno solo de estos tres para una determinación de tanta gravedad?

Estamos conformes el señor Rios Rosas y nosotros, en que una vez de- clarada la necesidad de la reforma; las Cortes que hayan de realizarla se reúnan en el término más breve posible, pero la mayoría contra el dictá- men del señor Rios Rosas, dice, que las reformas que hagan esas Cortes no irán á la sanción de la corona. Esta es la práctica constante que ha habido en España en todas las constituciones menos la de 1845. Esto se halla ade- más conforme con el principio de que la nación tiene el derecho exclu- sivo de hacer sus leyes fundamentales. La nación podría, si lo tuviera por conveniente, variar la reforma de gobierno; estas son cosas que están en la contingencia humana, y aunque yo no crea que en nuestros días, ni en mucho tiempo, pueda realizarse semejante suceso; en una Constitución debe preverse todo

El Sr. COELLO: Antes de entrar en el fondo de la cuestión, deseo y ne- cesito plantearla tal como viene á las Cortes, y decir á la mayoría de esta Cámara cuáles serán las consecuencias del voto que se le pide para la ma- yoría de la comisión.

Llevándose á los últimos límites el principio de la soberanía nacional las Cortes Constituyentes decretaron hacer ellas exclusivamente la Consti- tución del Estado, negando toda cooperación á la corona, al poder ejecu-

(345)

podrá decir el gobierno que se le atan las manos, y que no podrá elegir hombres de mérito y capacidad para ocupar los destinos públicos.

El Sr. O'DONNELL (ministro de la Guerra): Efectivamente, señores, la clase de oficiales de reemplazo gravita sobre el presupuesto de la Guer- ra, gravita sobre el Estado y sobre la organización del ejército; porque mientras existan oficiales de reemplazo, no pueden tener los que están colocados el porvenir á que todos los hombres aspiramos, por la razón de que cada tres vacantes solo se dá el ascenso y dos al reemplazo; pero esto no es culpa del ministro que habla, á quien sin embargo se le han hecho alguna vez inculpaciones, porque no dá á granel grados y empleos.

Yo en este particular me he cerrado á la banda, y es todo lo que puede hacer un ministro para no acrecer más el presupuesto del Estado.

La idea que ha indicado el señor Orensé de presentar un proyecto de ley para que esos oficiales puedan tener colocación en las demas carre- ras del Estado, no sé hasta qué punto será aceptable, porque ya otras veces se ha mandado por un real decreto y no se ha cumplido.

En seguida fué aprobado el capítulo y sin discusión todos los demas de que constaba el presupuesto de la Guerra, el cual quedó terminado fuera del capítulo XVII que se había quedado pendiente.

El Sr. HEROS: Por haber tenido que acompañar á su última morada á una persona de mi mayor estimación, no me he encontrado aquí cuan- do se ha hablado acerca de los artilleros que ayer fueron heridos. Si hu- biese estado aquí al tiempo que el señor inspector de artillería ha dado á entender la atención con que los mira el gobierno, hubiera manifes- tado que al tener anoche la honra de ver á S. M., las primeras órdenes que me dió fueron las de que nada les faltase, y anunciarme al mismo tiempo que si por desgracia quedaban inútiles del servicio, de su cuenta correría proporcionarles el sustento necesario.

El Sr. Rivero Cidraque ocupó la tribuna y leyó el dictámen de la ma- yoría de la comisión nombrada para presentar las bases de la ley electo- ral, y el señor presidente anunció que se imprimiría, repartiría y seña- laría día para su discusión.

El señor secretario Gonzalez de la Vega leyó un voto particular del se- ñor D. Antonio Gonzalez sobre el mismo asunto.

El Sr. NAVARRO (don Alonso): No estando conforme ni con el dic- támen de la mayoría ni con el voto particular, me reservo presentar el mío, si es posible, en la sesión de mañana.

El Congreso quedó enterado de que la comisión nombrada para dar su dictámen acerca de la autorización pedida para proceder contra el di- putado D. Francisco Sanchez del Arco había nombrado para su preside- nte al señor D. Joaquín Aguirre, y por secretario al señor don Juan Andrés Bueno: la de autorización para proceder contra don Marcelino de la Peña á los señores don José Buñes y Solera y don Vicente Her-

un buque norte-americano lleno de emigrantes para Nicaragua habia sido apresado por un buque de guerra español y conducido á Cienfuegos; reinaba con este motivo mucha excitacion en Nueva York.

— El *New York Herald* del 4 anuncia que el presidente de los Estados Unidos prepara un mensaje relativo á la declaracion de guerra contra Inglaterra, para el caso en que esta potencia se niegue á dar la satisfaccion que le ha pedido el gobierno americano.

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALARÓ.**

El reparto de la contribucion territorial de esta villa del presente año estará de manifiesto en la sala consistorial de la misma desde las ocho á las once de la mañana en los dias comprendidos desde esta fecha al 29 inclusive dentro de cuyo término y no mas se oirán las reclamaciones que se presenten por escrito. Alaró 17 de enero de 1856.—Pedro José Bonet, alcalde.—P. A. D. A.—Jaime Deharo, secretario.

**REVISTA DE PERIÓDICOS.**

El GENIO, volviendo la vista atrás, contesta un artículo que publicó el *Palmesano* en su número de 9 del corriente sobre creacion de escuelas industriales. Dice que el Sr. Gobernador de la provincia se ha ocupado de realizar la mejora solicitada por el *Palmesano*, y da cuenta de lo que lleva hecho hasta aquí para conseguirlo. Esto lo dice nuestro colega después de haberse desatado, como de costumbre, contra el *Palmesano* en una serie no interrumpida de denuestos, calificándole de una manera altamente censurable por cuantos estiman en algo el

prestigio y consideracion de la prensa. Está visto, el *Genio* ni se arrepiente ni se enmienda.

En otro párrafo, que forma notable contraste con el artículo que precede, por la composicion y decoro que en él se observan, dice que cuando se trata de llevar á cabo una obra de tanta importancia como tiene la reedificacion del teatro es indispensable que las autoridades y corporaciones que entienden en ella no solo acuerden previamente los planes de condiciones y demas concerniente al modo de realizarse con todas las reglas de solidez apetecibles, si que tambien se ocupen muy particularmente en arbitrar medios para cubrir la cuantiosa suma á que ascenderán sus gastos, concluyendo por manifestar que están finalizados los trabajos que deben preceder á la subasta que probablemente se publicará en el próximo Boletín oficial.

Tambien da cuenta de que anoche fué herido de alguna gravedad un hombre en la calle *d'en Sans*. El reo se halla detenido y se instruye la competente sumaria.

EL DIARIO nada publica de redaccion.

**BOLETIN COMERCIAL.**

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

*Dia 23.*

De Tarragona en 3 dias pailebot S. Antonio, cap. Rehasa.

De Barcelona en 20 horas vapor Barcelones, cap. Estades, con 22 pasajeros.

De Jem en 2 dias laud S. Francisco, patron Casellas, con 9 pasajeros.

**DESPACHADO.**

*Dia 23.*

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 14 pasajeros.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santa del día de mañana.*

**SAN POLICARPO, OBISPO Y MÁRTIR.**

*Principe asiático, á quien convirtió el apóstol S. Juan, consagrándole después obispo de Esmirna. El celo que heredó del santo evangelista le hizo despreciar los tormentos del fuego y el temor á la espada, á cuyos filos acabó su vida gloriosamente, en el imperio de Marco Antonino y Lucio Aurelio.*

**CULTOS.**

Mañana en San Jerónimo continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón; y por la tarde á las cinco y media se hará un rato de oracion mental, se cantarán unos villancicos y acto continuó tendrá lugar la reserva.

— En Santa Teresa empiezan las cuarenta horas que la archicofradia del purísimo Corazon de Maria consagra á esta divina Señora: á las dos y media de la tarde se opondrá S. D. M., á las cinco se practicará el ejercicio mensual en honor del corazon inmaculado, reservándose el Santísimo á las seis y media.

— En San Antonio de Viana á las ocho se cantará misa conventual de *requiem* en safragio de las almas de los cofrades y bienhechores difuntos.

**VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 4	70
12 del dia.	13	28 4	60
5 de la tarde.	13	28 4	60

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las — 7 hs. 5 ms.

Pónese á las — 4 » 55 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 42 ms 24 s.

**ANUNCIOS.**

**Nodrizas.**

Una de edad de 27 años y la leche de un mes desearia encontrar criatura para lactar tanto en su casa que la tiene en el término de Valldemosa, como en la de sus padres: darán razon en esta imprenta.

— Otra de edad de 23 años y la leche de 18 dias desea encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Valldemosa.

**Ventas.**

En esta imprenta darán razon de quien desea vender una porcion de tierra con casa rústica y urbana en el *Secà de la Real*.

**PLUMAS METÁLICAS**

cortadas para el carácter español.

En la IMPRENTA BALKAR, calle de S. Francisco núm. 30, principal, se hallará un abundante surtido de dichas plumas, desde el n.º 1.º hasta el 5.º ambos inclusive.

Conocida ya su excelente calidad omitimos toda recomendacion.

**CIRCULO MALLORQUIN.**

59.ª funcion.

Para hoy viernes á las siete de la noche.—16.ª representacion de

**IL RIGOLETTO.**

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

**IMPRENTA BALKAR**

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

(346)

andez de la Rua, la encargada de dar dictámen sobre la esposicion de don José Peralta y Pineda á los señores marques de Tabuerniga y don Francisco Salmoron y Alonso, y la de bases de ley orgánica del consejo de Estado á los señores don Facundo Infante y el marques de la Vega de Armijo.

Se mandó pasar á la comision de presupuestos una comunicacion del Sr. ministro de Fomento pidiendo la creacion de una plaza de oficial en su secretaria para el negociado de escuelas especiales.

A la comision de aranceles pasó una esposicion de don José Ramon de Zabala y don José de Arambarri, directores de las fabricas de hierros de varias clases en Tolosa.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana. A primera hora discusion de las bases de Constitucion, y si hubiese tiempo los demas asuntos pendientes ya anunciados.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

**Sesion del dia 11 de diciembre.**

**PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.**

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, despues de haber hecho presente el señor Lujan que se habia omitido su nombre entre los de la mayoría en la votacion nominal que tuvo lugar en el dia de ayer, fue aprobada por los señores que se hallaban presentes

El Sr. LASSALA: Deseo saber si se ha presentado en la mesa una esposicion de varios ciudadanos de Zaragoza, y en el caso que se haya presentado, qué curso ha tenido.

El Sr. SECRETARIO (Calvo Asensio): Se ha presentado esa peticion con un número considerable de firmas: ha pasado á la comision de peticiones, y esta dará el dictámen correspondiente.

(347)

El Sr. GAMINDE: Anuncio una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion acerca del extravio de un pliego puesto el 7 de noviembre con todos los requisitos que se piden en la administracion principal de correos de Madrid, el cual contenia 504,000 reales en titulos de la deuda: iba dirigido á una casa de Cádiz, y no ha llegado á su destino.

Suplico á los encargados del extracto oficial que se siryan rectificar una omision que padecieron en el dia de ayer. El señor ministro de la Guerra me dijo que yo habia pedido un aumento en el presupuesto de la Guerra, y se ha omitido decir que ese aumento que yo pedia era para la compra de carabinas Minie. Como el presupuesto es excesivo, hago esta aclaracion para que no se crea en las provincias que yo trato de que se aumente.

El Congreso quedó enterado de que los señores don Laureano Figueras y don José Rodriguez Bustos, no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Acto continuo se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Cortes se siryan declarar como muestra de gratitud nacional que han sabido con satisfaccion el invento de señales eléctricas que para evitar los choques y otros accidentes en los caminos de hierro, ha descubierto el ingeniero de minas D. Manuel Fernandez de Castro.»

Palacio del Congreso 10 de diciembre de 1855.—Prajedes Sagasta.—Calvo Asensio.—Manuel de la Concha.—Moyano.—Francisco Garcia Lopez.—Miguel Roda.—P. de la Escosura.»

Apoiada por el señor Sagasta y tomada en consideracion fué aprobada por unanimidad.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos al Congreso que en atencion á la importancia del comercio de granos que de año en año aumenta considerablemente, se sirva acordar dé el señor ministro de Fomento esplicaciones satisfactorias sobre el cumplimiento de la real orden de 28 de enero de 1834.»

Palacio del Congreso á 4 de diciembre de 1855.—Manuel Lopez Infantes.—Antonio Santana.—Servando Ruiz Gomez.—Mariano Batllés.—José Vazquez Bugueiro.—Juan Ramon Patiño.—Alonso Navarro.»

Se leyó el voto particular del señor Rios Rosas sobre reformas de la Constitucion y decia así:

«Art. 86. El rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la facultad de declarar que há lugar á deliberar sobre la reforma de la Constitucion.»

Art. 87. Hecha esta declaracion por el rey ó por cualquiera de los cuerpos colegisladores, el rey disolverá inmediatamente el Senado y el Congreso, y convocará nuevas Cortes para dentro de dos meses.

En la real convocatoria se insertará testualmente la declaracion mencionada.